

la función inspectora. Prácticamente, según advierte el profesor Peraza de Ayala, el único beneficio fué el dar carácter indefinido a la licencia de comercio, quedando las Islas libres de la carga de tener que gestionar su prórroga, que siempre les había ocasionado gastos y molestias. La libertad de comercio implantada con carácter general a partir de 1778, al privarlas de su estado de excepción frente al monopolio de Sevilla y Cádiz y al mantener algunas limitaciones anteriores no significó una sensible mejora económica para las mismas.

Al final de la obra, y en forma de apéndice, se insertan una serie de los documentos, más interesantes y menos conocidos, anteriores a 1556, referentes al comercio canario con las Indias.

JUAN GARCÍA GONZÁLEZ

JACINTO AGUSTÍ Y CASANOVAS, PEDRO VOLTES BOU Y JOSÉ VIVES: *Manual de Cronología Española y Universal*. Madrid, 1952, 508 págs.

Tres partes componen este libro. La primera se titula *Cómputo eclesiástico medieval y Tablas cronológicas de Historia eclesiástica*, y es obra del Rvdo. Dr. José Vives. En ella, y según indica su autor, se persigue una doble finalidad. Por un lado, y teniendo en cuenta que el tratado de Hemerología, que va a continuación, está concebido para ser utilizado por lectores iniciados en cálculos matemáticos, presentar en forma sencilla, resumida y práctica los mismos problemas para los que no estén en estas condiciones, dando unas nociones generales sobre los calendarios, las eras, las edades, el año, el mes, la semana, las estaciones, el día, los cómputos, etcétera. Por otro lado, completar el resto de la obra mediante la inserción de algunos datos referentes a los calendarios litúrgicos hispanos—calendario litúrgico romano, calendario hispano-mozárabe sintetizado, calendario litúrgico romano e hispano mozárabe de fiestas movibles—y unas tablas cronológicas de historia eclesiástica, santoral de los calendarios hispánicos medievales, Romanos Pontifices, Concilios ecuménicos, heterodoxos, órdenes religiosas, obispos hispánicos, concilios y sínodos hispanos anteriores a Trento, monasterios españoles medievales y titulares de los mismos.

La segunda parte ha sido redactada por don Jacinto Agustí y Casanovas y lleva por título *Hemerología*. El cómputo eclesiástico con todas las cuestiones que abarca es estudiado en ella de forma exhaustiva y profunda con un rigor científico digno del mayor elogio. Numerosas tablas acompañan al texto.

La tercera y última parte del Manual la constituyen unas tablas cronológicas históricas y se denomina *Tablas históricas*, siendo su autor el Dr. D. Pedro Voltés Bou, el cual aspira en su trabajo no sólo a recoger lo aparecido en las mejores cronologías publicadas en el extranjero, encaminadas, por lo común, a exhibir las antigüedades del propio país con pre-

ferencia sobre las foráneas», poniéndolas al día, sino también a ofrecernos una amplia y completa cronología española. Las tablas cronológicas son agrupadas en el siguiente orden: I. El Oriente medio en la antigüedad; II. Grecia; III. Roma; IV. España; V. Estados de Europa; VI. Estados de América; VII. Estados asiáticos y africanos. Además de las tablas cronológicas, el Dr. Voltes incluye algunas noticias sobre los distintos cómputos cronológicos, las diferentes eras—la de las Olimpiadas; la de la fundación de Roma; la de Diocleciano; la cristiana, con sus diversas modalidades de la Encarnación, de la Natividad, etc.; la era hispánica—, etc.

Muy útil e interesante es este primer manual español de cronología, publicado por la Escuela de Estudios Medievales. Muy importantes y valiosas son las aportaciones que hacen sus respectivos autores en las distintas materias tratadas por ellos, y aún sin este mérito, siempre sería estimable la labor de reunión de materiales y datos que, hasta ahora se encontraban dispersos en obras de difícil manejo y adquisición.

JUAN GARCÍA GONZÁLEZ

JOSÉ M.^a RAMOS Y LOSCERTALES: *Prisciliano. Gesta rerum. Acta Salmanticensia*. Universidad de Salamanca, 1952, 120 páginas.

Como dice el autor, en el último tercio del siglo IV quedó al descubierto en el Occidente de España la existencia de un movimiento religioso. La etapa de su incubación y desarrollo inicial es nebulosa y de conocimiento inseguro; la de su expansión está oscurecida por la pasión de las polémicas a que dió lugar y para estudiar este episodio, adopta el autor, como punto de partida, el año 379, considerando el tiempo anterior a esa fecha como un periodo de gestación: «orígenes»; en la mencionada fecha comienza ya el periodo de «difusión». En ese primer periodo, el movimiento, que luego se había de llamar priscilianista, se inicia y desenvuelve dentro de la paz católica; algunos hombres laicos, después de haber recibido el bautismo se entregaban a Cristo para llegar por la vía de la entrega a ser discípulos suyos. Esta entrega se fundaba en el precepto evangélico de que, quien amase algo más que a Cristo, no podría ser su discípulo. Al principio no había entre ellos distinción ni jerarquías. Pero, en seguida, esa igualdad queda escindida en dos sectores: el de los escogidos y el de los aspirantes a serlo. Esta elección puede interpretarse en dos sentidos: uno para la perfección gnóstica; otro, para la dirección de las iglesias, o sea para el episcopado. El autor se inclina por esta segunda interpretación.

Supone que el movimiento religioso surgió en Galicia, pues Vegetino, elegido obispo antes de la celebración del Concilio de Zaragoza, pertenecía al Episcopado de la provincia de Galicia, según nos consta por las actas del primer Concilio toledano. Además, el Obispo de Astorga, Symposio, al justificar ante el primer Concilio de Toledo su intervención en las ordenacio-